

Transferencias

A la publicación de esta revista se habrá culminado el proceso de traspasos y servicios del sistema educativo a las Comunidades Autónomas, excepto las ciudades autónomas de **Ceuta y Melilla**. Nos parece de gran interés para todos los afiliados/as de CC.OO. el informar brevemente de cómo está la situación en el proceso de integración del personal laboral de servicios complementarios en los convenios únicos de las respectivas CC.AA.

Consideramos que en estos procesos de negociación han ido surgiendo conflictos que han requerido, algunos de ellos, interpretaciones sindicales y jurídicas de sumo interés para todos.

En el caso de **Murcia**, que fue transferida el 1 de Julio de 1999, el conflicto que más horas ha llevado, en duras negociaciones, ha sido el cuestionamiento, por parte de la Consejería y otros sindicatos, sobre la homologación salarial de los trabajadores y la permanencia del Comité de Empresa legalmente constituido en el período anterior a dicha transferencia. La eficaz y firme posición de CC.OO., en solitario, ha dado como resultado la homologación de los trabajadores al convenio único de la Comunidad Autónoma sin renunciar, en un futuro, al mantenimiento del comité de empresa.

Madrid, con acuerdo previo de transferencias y con la firma, por CC.OO., de su homologación automática a la fecha de la misma que se hará efectiva en la nómina de enero del 2000, se encuentra con que la Administración Autónoma incumple este acuerdo ratificado por la comisión paritaria e informa a los trabajadores que no se va a cobrar en dicho mes. Esta situación obliga a CC.OO. a iniciar medidas de presión para lograr que la Administración cumpla con lo firmado.

Extremadura, que ha sido transferida el 1 de enero de 2000, no cuenta con ningún acuerdo previo a la transferencia en lo referente al sector de personal de administración y servicios. Actualmente hay contactos con la Administración Autonómica de cara a la integración del personal.

Castilla La Mancha. Al igual que la anterior, ha sido transferida recientemente, ésta contaba con un acuerdo previo que recogía su homologación automática y en un solo plazo el 1 de enero de 2000. Con la Consejería de Educación se ha llegado a un acuerdo sobre homologación, ubicación de categorías, estudio de ratios y algunos temas más que se llevarán a la mesa de transferencias para su posterior ratificación.

Castilla y León. También se han transferido en la misma fecha que las dos comunidades anteriores. Existe un acuerdo global firmado con anterioridad, pero aún no se han iniciado las negociaciones a nivel particular del sector de laborales. Se ha pactado una homologación a tres ejercicios presupuestarios.

Asturias. Entrado ya el mes de enero, no tenemos constancia de que se haya publicado en el B.O.E. el Acta de transferencias, sólo se sabe que Asturias recibirá las competencias a partir del 1 de enero de 2000. No se ha constituido ningún ámbito de negociación específico para la integración del Personal Laboral. CC.OO. ha solicitado, reiteradamente, el inicio de las negociaciones a la Administración Autonómica.

Ceuta y Melilla son los dos únicos territorios que no han sido transferidos. Siguen pues, sujetos al convenio único del personal laboral de las Administraciones Públicas en su aplicación y desarrollo. En los presupuestos del 99 se han dedicado en torno a 1.000 millones de pesetas para reconocimiento de servicios previos en la Administración y en torno

a 700 millones más para la homologación de las tablas salariales que han quedado entorno al 98% de la homologación en el ámbito de dicho convenio.